



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-099110

Barranquilla, 17 de mayo de 2022

Señor
ANTONIO ABUCHAIBE AWAD
C 45 51-19
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002210-2022 FECHA 28/04/2022

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-002210-2022
FECHA 28/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del
"Acto Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-
198.

En tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto
En conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en
ordenancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo
electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la
Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En el presente asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

[Firma manuscrita]

FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

472

8888
470SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (S.A. 200222779)
Mundo Ras Mensajería Expresa

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:17

Orden de servicio: 15215845



YG286969228C0

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO	NITIC.C/T: 890102018	
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8		
	Referencia: QUILLA-22-099110	Teléfono: 3005421525	Código Postal: 050003298
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888465
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ANTONIO ABUCHAIBE AWAD		
	Dirección: C 45 51-19		
	Tel:	Código Postal: 080002338	Código Operativo: 8888470
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	
Remitente	Peso Físico(gra): 200	Dice Contener: 3 FLIOS	
	Peso Volumétrico(gra): 0		
	Peso Facturado(gra): 200		
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: Moliendo Diaz, Sandra	
	Valor Flete: \$2.600	45-31	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$2.600 COP			

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Faltado
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

✕

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

JORGE PAEZ

C.C. 3741503

21 MAY 2022

dd/mm/aaaa



8888465888470YG286969228C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 250 # 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: 571 4720000

El usuario debe expresar constancia que tras conocimiento del control que se encuentra publicado en la página web 472, usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002210-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02398** de fecha **07/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000000210014000000000** y ubicado en la **C 45 51-19** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-222210).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002210-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000210014000000000	C	271,11	414,14	405.357.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 45 51-19					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-222210					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ANTONIO RUIZ JINETE			C	3703020		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000210014000000000	C	271,11	414,14	405.357.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 45 51-19					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-222210					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ANTONIO ABUCHAIBE AWAD			C	25221		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 28/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 28 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



BARRANQUILLA.GOV.CO

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002210-2022 FECHA 28/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

